

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : ROSA ELVIRA PLAZAS LLANOS
RADICACION : 2014-00299

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

I. Se tiene por agregado el inventario de bienes presentado por la auxiliar de la justicia, visto a folios 109 y 110.

Se fijan como honorarios definitivos al perito, para tal efecto como quiera que no se cuenta con los datos necesarios para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 6º numeral 6.1.2 y siguientes del Acuerdo 1852 de 2003, se dará aplicación al numeral 6.1.6 ibídem, por tanto se fija el equivalente a TREINTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES.

II. Por Secretaría, por el término de tres (3) días córrase traslado a los inventarios vistos a folios 109 y 110

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 15 del
01 MAR 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria